COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA

Bogotá D.C, abril 14 de 2020

PARA: SANDRA MARGOTH VELEZ ABELLO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: CARLOS MAURICIOGALEANO VARGAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Acta de Reinicio Contrato No. 1751- 2019

Por medio de la presente, remito acta de reinicio del contrato No. 1751-2019 suscrito con **CONSORCIO NVP**, para incluir en el expediente y ser publicada en la plataforma SECOP II y reinicio del mismo.

Cordialmente,

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS

Proyecto: Diana Porras García- Técnico administrativo - SEC

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN JURÍDICA**	Código: 1AP-GJU-F-42
		Fecha: 03/09/2014
	ACTA DE REINICIO	Versión: 1
		Página: 1 de 1

EJECUCIÓN:	**CLASE DE CONTRATO:**
Fecha de Suscripción del Contrato: 12/09/2019 Fecha de Inicio: 17/09/2019 Fecha de Suscripción de la Suspensión: 06/04/2020 Periodo de Suspensión: Del 07/04/2020 Al 13/04/2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS [] CONSULTORÍA [X] OBRA [] SUMINISTRO [] COMPRA VENTA [] INTERADMINISTRATIVO [] OTROS []

ACTA DE REINICIO

CONTRATO DE:	**CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 1751-2019**
CONTRATISTA	**CONSORCIO NVP** identificado con Nit Nº 900.850.840, representado legalmente por NESTOR ADEL VARGAS PEDROZA, identificado con C.C. Nº 79.378.301 de Bogotá.
OBJETO DEL CONTRATO	Interventoría técnica al contrato que tiene por objeto realizar la fabricación e instalación de la sobrecubierta del Teatro San Jorge siguiente las especificaciones técnicas de diseño desarrolladas en el contrato 1646-2018 celebrado entre el Idartes y el Consorcio NVP.
SUPERVISOR / A	La supervisión y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, será ejercido por el Subdirector de Equipamientos Culturales o quien haga sus veces, con apoyos a la supervisión del contratista de la SEC Pablo Andrés Chávez Torres, en todo caso el ORDENADOR DEL GASTO respectivo podrá en cualquier momento asignarla a otro funcionario, así como disponer lo pertinente en cuanto se refiere a apoyos a la Supervisión.
VALOR TOTAL	VALOR INICIAL: SESENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($60.790.000). ADICION Nº 1: VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000). VALOR TOTAL: OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL M/CTE ($81.790.000).
PLAZO	El plazo para la ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contabilizado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El día 14 de abril de 2020 se reunieron NESTOR ADEL VARGAS PEDROZA, identificado con C.C. Nº 79.378.301, en calidad de representante legal de CONSORCIO NVP identificado con Nit Nº 900.850.840 y CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS Subdirector de Equipamientos Culturales, en su calidad de Supervisor del contrato de interventoría Nº 1751-2019, con el fin de suscribir la correspondiente acta de reinicio del CONTRATO en la fecha, conforme a la suspensión del contrato dentro del periodo comprendido entre el 07 de abril de 2020 y el 13 de abril de 2020. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el plazo del contrato, el mismo termina el día: 23 de abril de 2020.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron:

EL CONTRATISTA

NESTOR ADEL VARGAS PEDROZA
Rte Legal CONSORCIO NVP

EL SUPERVISOR

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de Equipamientos Culturales